



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Municipalidad de Sunchales, a la ley Nacional N° 27548, conocida como “Ley Silvio”, que establece la creación del Programa de Protección a Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud arbitre los medios necesarios para la aplicación de la presente en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la vigencia de la presente Ordenanza a todos los efectores públicos y privados de nuestra ciudad que se encuentren trabajando en la atención del COVID-19.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ley N°27.548, conocida como ley Silvio, recibe ese nombre, en homenaje a Silvio Cufre, el primer trabajador de la salud, víctima de coronavirus en la provincia de Buenos Aires. Esta ley nacional, declara como “prioritaria para el interés nacional, la protección de la vida y la salud del personal del Sistema de Salud Argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales”, en el marco de la emergencia sanitaria, causada por la pandemia de coronavirus.

En este sentido se creó el Programa de Protección al Personal de la Salud, cuya aplicación obligatoria alcanzará a todo el personal médico, de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza y demás, que presten servicios en establecimientos de salud donde se efectúen prácticas destinadas a la atención de casos sospechosos, realización de muestras y tests, y/o atención y tratamiento de Covid-19, cualquiera sea el responsable y la forma jurídica del establecimiento.

El objetivo principal de este Programa, la prevención del contagio de coronavirus Covid-19 entre el Personal de Salud, que trabaje en Establecimientos de Gestión Pública o Privada, y entre los trabajadores y voluntarios que presten servicios esenciales, durante la emergencia sanitaria.

Finalmente, el mencionado Programa, establece protocolos de protección y capacitaciones a aquellas personas que cumplan con actividades y servicios esenciales que impliquen expo-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN

sición al contagio, como así también garantizar medidas de bioseguridad tanto en hospitales como clínicas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza.